



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-006965

Res. 4749/2021

Montevideo, 13 de diciembre de 2021.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de aprobar el perfil y realizar el Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes, para el área 6312, Química y Biotecnólogo, correspondiente a la Carrera de Biotecnología Industrial.

RESULTANDO: que a fs. 1 y 2 lucen, el perfil, la solicitud del Llamado y la conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que esta Dirección apruebe el perfil, la realización del Llamado, las bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Aprobar el perfil docente del área 6312, Química y Biotecnólogo:
Títulos Universitarios de Químico Farmacéutico o,
Bioquímico Clínico o,
Licenciado en Bioquímica o,
Ingeniero Químico o,
Estudiante avanzado con un 80% de aprobación de las carreras antes mencionadas o,
Egresados de carreras equivalentes correctamente legalizadas o,
Poseer Título de Profesor Egresado de Química por el Consejo de Formación en

Educación, con experiencia docente en dictado de cursos terciarios relacionados,

Experiencia Laboral de 2 años en sectores afines.

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a nivel nacional a efectos de conformar los registros de aspirantes docentes, en el área 6312, (Química y Biotecnólogo).

3) Aprobar las siguientes bases del Llamado:

Evaluación del Tribunal

a) Estudio de carpetas y evaluación de méritos, el cual llevará un puntaje máximo de 60 puntos y mínimo de 35 puntos.

b) Entrevista con el Tribunal para evaluar competencias y habilidades requeridas para el cargo, el cual asignará un máximo de 40 puntos y un mínimo de 25 puntos,

Los aspirantes deben alcanzar y/o superar los mínimos en ambas etapas, llegando finalmente a un total de entre 60 y 100 puntos.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

Lic. Cecilia NEGRO C.I. 2.998.217-4

Prof. Karina MARQUIZO C.I. 1.388.246-3

Dra. Alejandra RODRÍGUEZ C.I. 1.419.558-4

Suplentes:

Dra. Cecilia GASCUE C.I. 2.587.378-7

Prof. Anarella GATTO C.I. 3.255.215-6

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 – Tel.: 2410.93.77 – Interno 203, de



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

lunes a viernes, en el horario de 9.00 a 13:00 horas, en el período comprendido entre el 20/12/2021 al 23/12/2021 y 27/12/2021 al 30/12/2021 inclusive, en el interior del país en las Sedes de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Currículum Vitae.
- d) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista.
- e) Formulario de Inscripción: el formulario de inscripción tendrá valor de declaración, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

Carné de Salud (vigente)

Certificado de buena conducta

Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se

realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

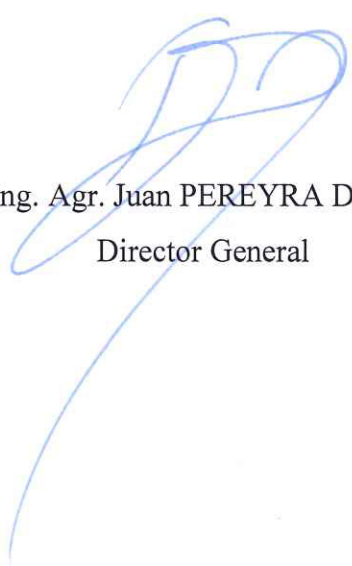
7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/kk



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General